

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 307/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN F. RANEA y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, este último en carácter de Subrogante legal y bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que por expediente. n° 1162/72 (STJ) caratulado: “JEFE ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES s/Informe Comisión a San Carlos de Bariloche y General Roca”, el señor Jefe del Archivo General de los Tribunales, Escribano RODOLFO ANTONIO SANTANDER eleva el informe n° 2/72 con el detalle de su visita a los Juzgados, Tribunales y Delegaciones de Archivo en las IIa. y IIIa. Circunscripciones Judiciales; tareas realizadas y resultados obtenidos en los trámites que le competen.

II. Que de las constancias obrantes surge lo siguientes:

a) Necesidad de que el Delegado de Archivo de la IIIa. Circunscripción Judicial quede, en lo relativo a control de asistencia, bajo la superintendencia de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de San Carlos de Bariloche.

b) Que la misma Secretaría afecte un empleado del mismo Juzgado para subrogar al Delegado de Archivo en los casos que corresponda y solamente para atender las cuestiones de urgencia y ser depositario de la llave de la oficina.

c) Conveniencia de aclarar el sentido de los términos “partes y causas” del art. 13 del Reglamento de Archivo, debiendo entenderse “carátula”.

d) Urgencia de llamar a concurso de precios para extensión de la red de gas y colocación de calefactores en el local de la Delegación de Archivo de la IIIa. Circunscripción Judicial.

e) Oportunidad de destacar las gestiones realizadas por el Jefe del Archivo General ante el Colegio de Abogados de citada Circunscripción Judicial en virtud de las cuales esa Institución ofreciera la suma de \$ 600, a título de colaboración y para atender gastos de pintura e instalaciones eléctricas del local de archivo.

f) Conveniencia de facultar al Delegado de Archivo Sr. Alfonso Álvarez para que administre el dinero y dirija las tareas indicadas en el punto anterior.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar el informe presentado por el señor Jefe de Archivo General de los Tribunales, obrante a fs. 2/3 de los autos citados “ut supra”.

2º) Establecer que el Delegado de Archivo de la IIIa. Circunscripción Judicial quede, en lo relativo al control de asistencia, bajo la superintendencia del titular de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la citada Circunscripción. El señor Juez de dicho Juzgado deberá designar a uno de sus empleados para que subrogue al Delegado de Archivo y sea depositario de las llaves de la oficina en los casos que así corresponda.

3º) Aclarar el sentido del art. 13 del Reglamento de Archivo en la parte donde dice “...determinando el nombre de las partes...objeto del juicio” debiendo interpretarse “carátula del expediente”.

4º) Llamar a concurso de precios para la extensión de la red de gas y colocación de dos calefactores en el local del archivo, con provisión de materiales y conforme al detalle que se adjunta a fs. 1 del informe.

5º) Destacar las gestiones realizadas por el Jefe del Archivo General ante el Colegio de Abogados por las cuales se obtuviera una colaboración de la citada Institución consistente en la

suma de \$ 600, con destino a la atención de gastos de pintura e instalaciones eléctricas en la Delegación.

6º) Facultar al Delegado de Archivo de la IIIa. Circunscripción Judicial para que administre la suma entregada por el Colegio de Abogados de la IIIa. Circunscripción Judicial, con oportuna rendición de cuentas.

7º) Hacer llegar por Presidencia nota de agradecimiento al Colegio de Abogados de la IIIa. Circunscripción Judicial por la encomiable cooperación prestada.

8º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.